

ACT/CPCEEC-009/2020

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con nueve minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo, se inició de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre del año en curso de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

C. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral y presidenta de la Comisión
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral integrante de la Comisión
C. Juan Pablo Mirón Thomé	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. José Luis Martínez López	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral integrante de la Comisión
C. Angélica Sandoval Centeno	Secretaria de la Comisión

Quienes fueron previamente convocadas y convocados, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
2	Informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al periodo comprendido del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2020.
3	Asuntos Generales.

Una vez verificada la asistencia, la Secretaria de la Comisión certificó que se encontraban conectados a esta sesión virtual cinco de cinco integrantes con derecho a voto de este Ente Auxiliar, por lo que de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se determinó que existía quórum legal para

ACT/CPCEEC-009/2020

llevar a cabo la sesión. Asimismo, la Secretaria informó que se encontraban conectados a la misma como invitados, el Consejero Presidente del Consejo General de este instituto C. Miguel Ángel García Onofre y el Secretario Ejecutivo C. César Huerta Méndez.-----



1. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

La Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria realizara la votación nominativa correspondiente para aprobar el Orden del Día propuesto para esta sesión virtual, sin que se diera lectura al mismo, toda vez que fue circulado a la totalidad de las y los integrantes de esta comisión con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de esta sesión, por lo que en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos.-----



2. Informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al periodo comprendido del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2020.-----



Una vez rendido el informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al periodo comprendido del 26 de agosto al 23 de septiembre de la presente anualidad y después de haber solicitado el uso de la palabra la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, a efecto de comentar que, respecto a la guía didáctica para dar a conocer las recientes reformas tanto federales como locales relacionadas con regular y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, solicitada durante el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de julio por el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, en su calidad de integrante de este Órgano Auxiliar, sólo faltaban integrar los últimos detalles, tales como el índice y el directorio, para que dicho documento estuviera en condiciones de ser publicado en la página institucional de este Organismo Electoral, además de ser remitido, de manera electrónica, a los ayuntamientos que integran al estado de Puebla tal como lo propuso la Secretaria de este Ente Auxiliar.-----



Acto seguido, en uso de la voz el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López integrante de esta Comisión, solicitó a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, si



ACT/CPCEEC-009/2020

se le podía remitir la información final de dicho documento en formato editable, toda vez que desde su perspectiva, manifestó que existían algunos aspectos del flujograma relacionado con el Procedimiento Especial Sancionador (PES) que no necesariamente correspondían a este tipo de PES, ya que puntualizó que las conductas infractoras no se presentan únicamente en los procesos electorales, sino que estas se pueden presentar en cualquier momento. Mencionando que está de acuerdo en que dicho documento sea remitido a los ayuntamientos del estado de Puebla una vez que sea finalizado y externó, que al existir ya una Dirección de Igualdad y No Discriminación, el citado material tendría que pasar a revisión de esta Unidad Administrativa y en consecuencia a su Comisión Permanente, con el fin de enriquecerlo.-----

En uso de la voz la Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que la guía en comento, no fue creada con el fin de que este Ente Auxiliar realizara una interpretación de los criterios abordados en cada ley, sino más bien fue concebida como una guía rápida que permitiera apreciar las leyes en las que impactó la reforma federal realizada en el mes de abril de la presente anualidad, tales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, etc., así como las responsabilidades administrativas en las que incurrirían los servidores públicos en caso de violentar cualquiera de estas leyes y lo reformado a nivel local, precisando que dicho documentó no fue remitido a la recién creada Dirección de Igualdad y No Discriminación, toda vez que se está en el proceso de entrega-recepción que dará las formalidades para su incorporación y funcionamiento, además de que la petición para el desarrollo de dicho documentó, realizada por el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, fue a esta Comisión Permanente y en caso de requerirse, dicho documentó se remitirá a la citada Dirección, así como a la Comisión correspondiente.-----

En uso de la palabra, el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, en su calidad de integrante de este Ente Auxiliar, señaló que la citada guía es un primer saque que se realiza derivado de la reforma tanto a nivel federal como local, por lo que propuso que dicho documento fuera analizado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para después remitirlo a los municipios que conforman al estado de



ACT/CPCEEC-009/2020

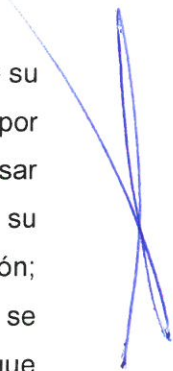
Puebla, en una primera instancia, y después solicitar a la recién creada Dirección de Igualdad y No Discriminación, incorporar elementos complementarios como los analizados en esta sesión, con el fin de hacer un trabajo más amplio al respecto y contar con un documento más analítico.-----



En su intervención, la Consejera Presidenta de esta Comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifestó que dicha guía es efectivamente un documento ejecutivo, que atiende la solicitud del Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, relativa a que la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias recibe una gran cantidad de asuntos relacionados con este tema, y dada esta situación, el documento en cita es un primer esfuerzo que deriva de la reforma, que a nivel federal como local se realizó, en materia de regulación y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, que sin duda alguna, con mayor detenimiento la recién creada Dirección de Igualdad y No Discriminación, trabajará en documentos más específicos y en la creación de infografías y materiales que ahonden más en el citado tema.-----



En uso de la voz, el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López insistió que, desde su óptica, la guía que se analiza debería pasar incluso por el tamiz del Consejo General, por lo que para llegar a este órgano decisor, mencionó que dicho documento tendría que pasar por las áreas que tienen esas facultades que la ley les confiere, por lo que expresó su inquietud de remitir el multicitado documento a la Dirección de Igualdad y No Discriminación; manifestando además, que el documento en cuestión, al considerarlo como una guía se tendría que hacer más ejecutivo, motivo por el cual propuso incorporar el articulado que refiera a los temas, que derivados de la citada reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se incorporen a esta guía; señalando que hubiera sido viable haber realizado una sesión de comisiones unidas para abordar conjuntamente, entre las áreas, esta temática.-----



En uso de la palabra, la Consejera Presidenta de esta Comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, realizó sus observaciones precisamente en el sentido de incluir los artículos que pudieran citar justamente la definición de lo que se entiende por violencia política contra las mujeres en razón de género, observación que será incorporada al documento que se analiza, además



ACT/CPCEEC-009/2020

de señalar que con este material no se agota el tema, toda vez que el citado contenido, relacionado con la aludida reforma es muy amplio, señalando que esta acción sólo es un punto de partida para que inicie con sus trabajos la recién creada Dirección de Igualdad y No Discriminación, por lo que manifestó que dejaba a consideración de las y los integrantes de este Ente Auxiliar, el hecho de incorporar a la guía las observaciones vertidas hasta el momento por las y los integrantes de esta comisión, que permitiera publicar dicha guía en la página institucional de este Organismo Electoral, o esperar a que la Dirección y la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación realizaran sus observaciones al referido documento.-----



En su intervención, el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López, propuso que la versión de la guía que contiene vertidas y atendidas las observaciones de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, fuera tratada en una mesa de trabajo en la que se invitara a la Encargada de Despacho y a la Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, con el fin de construir de manera puntual el citado documento, a partir de la base de lo que ya se había realizado, señalando que tal mecanismo le daría mayor agilidad a lo que se pretende, que es publicar y difundir en el ámbito municipal la guía en cita.-----



En uso de la voz, el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé propuso que se realizarán, al documento en cuestión, las observaciones vertidas por el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López y una vez realizadas las mismas, dicha guía se publicara en la página institucional de este Organismo Electoral y se remitiera a los ayuntamientos que conforman al estado de Puebla, y a la par se llevaran a cabo las acciones que se consideraran pertinentes para poder desarrollar el otro documento que se propone en este espacio, que contenga los atributos que se han mencionado hasta el momento para hacerlo más sólido, más extensivo, acción que manifestó abonará y ayudará siempre a los trabajos promovidos por este Instituto.-----



En su intervención, la Consejera Electoral C. Evangelina Mendoza Corona manifestó que le parecía adecuado el documento en estudio, así como las observaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, manifestando que al igual que el Consejero Electoral C. Juan Pablo Mirón Thomé, se pronunciaba a favor de que una vez atendidas las



ACT/CPCEEC-009/2020

observaciones vertidas en esta sesión al citado documento, se publicara en la página institucional de este Organismo Electoral manifestando que, si se optara por trabajar en otro documento ella estaría en la mejor disposición para hacerlo.-----



En su intervención la Consejera Presidenta de esta Comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, manifestó que justamente la idea de circular el documento en cuestión, tiene el objetivo de que las y los integrantes de este Ente Auxiliar puedan remitir sus observaciones con el fin de mejorar dicho material.-----



En uso de la voz el Secretario Ejecutivo de este Instituto, C. César Huera Méndez, comentó que con respecto a la entrega-recepción ambas direcciones, la de Capacitación Electoral y la de Igualdad y No Discriminación, se encontraban listas para llevar a cabo dicho procedimiento administrativo. Asimismo, señaló que toda vez que ya se cuenta con una Encargada de Despacho en la Dirección de Igualdad y no Discriminación proponía, si no existía inconveniente de parte de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, que se comenzara a trabajar con dicha Dirección la propuesta vertida en esta sesión, respecto a la guía para dar a conocer las recientes reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, a efecto de robustecer el citado documento.-----



Acto seguido la Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, sometió a consideración de las y los integrantes de esta Comisión que la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentara el documento con las observaciones vertidas en esta sesión, tomando en consideración que las imágenes que se integraran al presente material fueran en sentido positivo, como lo propuso el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, a efecto de someterlas a consideración de este Ente Auxiliar esta misma semana; así como también se gestionaran las mesas de trabajo con la Dirección y la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación, con el fin de trabajar en otro documento más estructurado, abordando el tema en comento, toda vez que esta acción es un punto de partida y dicha Dirección tendrá suficiente tiempo para desarrollar otro material y por consiguiente otros documentos más elaborados.-----



En uso de la palabra el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, manifestó que si no existía inconveniente por parte de este Órgano Auxiliar, a través de su persona y en su



ACT/CPCEEC-009/2020

calidad de consejero electoral, solicitaría la opinión por escrito de la Encargada de Despacho de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, a efecto de que dicha funcionaria emitiera sus comentarios, respecto del documento en cita.-----

Una vez rendido el informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al periodo comprendido del 26 de agosto al 23 de septiembre de la presente anualidad, y discutido el mismo por las y los integrantes de esta Comisión, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Ente Auxiliar sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado dar por visto el citado informe, el cual en votación nominativa fue aprobado por unanimidad de votos, bajo el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 01/CPCEEC/28092020: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II, incisos a) y b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez expuesto el informe mensual de actividades de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, correspondiente al periodo comprendido del 26 de agosto al 23 de septiembre de 2020, se da por visto el documento en cuestión, con las observaciones vertidas por las y los integrantes de esta Comisión y con las aclaraciones realizadas por la Presidenta de este Órgano Auxiliar.-----

3. Asuntos Generales.-----

En relación con el punto tres concerniente a Asuntos Generales, la Secretaria de esta Comisión solicitó el uso de la voz para enlistar dos puntos en este apartado.-----

En uso de la palabra la Secretaria de esta Comisión, C. Angélica Sandoval Centeno, manifestó que el primer punto a tratar en Asuntos Generales era el relativo a la ficha técnica elaborada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a la interface de capacitación para dar cumplimiento a la reforma que se aprobó el pasado veintinueve de julio de la presente anualidad, relacionada con la acreditación de la asistencia a un curso de paridad de género, derechos humanos, no discriminación, así como de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de las y los candidatos aspirantes a un puesto de elección

ACT/CPCEEC-009/2020

popular, la cual refirió contenían las observaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, las observaciones de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las observaciones realizadas por la Coordinación de Informática de este Instituto, que determinó que la propuesta de plataforma más viable para hacer frente a la citada obligación legal atribuida a este Organismo Electoral, era la plataforma denominada "Moodle", la cual para su uso es necesario comprar un espacio en un servidor, cuyo costo aproximado es de \$15,000.00 M/N (Quince mil pesos moneda nacional). Asimismo, manifestó que las cualidades de la citada plataforma son que esta permite que el curso sea asincrónico, es decir que las personas pueden tomarlo a su propio ritmo, emite certificados o comprobantes del curso una vez finalizado, además de ser una plataforma muy amigable, etc.; concluyendo que para la puesta en marcha de esta acción, se proponía retomar el curso de capacitación que se implementó en meses pasados con funcionarias electas de los partidos políticos, en el cual participaron Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General de este Instituto, señalando que si las y los integrantes de este Órgano Auxiliar estaban de acuerdo, una vez atendidas sus observaciones, esta ficha se circularía a los partidos políticos para que estos emitieran las observaciones que consideraran pertinentes.-----



En uso de la voz el Consejero Electoral, C. José Luis Martínez López, manifestó que al ser un curso que será implementado y dirigido a las personas que aspiran a ser candidatas o candidatos, la temporalidad del mismo tendría que estar supeditado a cierto tiempo, es decir, el partido político que postule a una candidata o candidato le tendrá que acreditar al Instituto que dichos ciudadanos o ciudadanas ya tomaron el curso y nosotros lo tendremos que contrastar con nuestra base de datos, por lo que quisiera saber si dicho curso tiene una temporalidad y si el mismo tendrá una ponderación para determinar que fue acreditado o es suficiente con que la candidata o candidato lo curse.-----



En su intervención la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que en relación al planteamiento realizado por el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López, la ley señala que las y los aspirantes acreditarán la asistencia al curso de capacitación, por lo que se deberá estar muy atento al requisito que se establezca para el cumplimiento de este curso. -----



ACT/CPCEEC-009/2020

En uso de la palabra el Consejero Electoral, C. Jesús Arturo Baltazar Trujano, manifestó que en los hechos, si cualquier candidato no llega a acreditar o incluso a tomar este curso y presenta un JDC, el Tribunal determinará que si lo acreditemos.-----



En uso de la voz la Secretaria de esta Comisión, C. Angélica Sandoval Centeno, expresó que la idea de la interface que se propone, es que la persona interesada en tomar este curso tenga la opción de concluirlo a su ritmo dentro los tiempos establecidos y una vez que esto suceda, dicho sistema deberá emitir inmediatamente la constancia correspondiente que acredite su participación, señalando que está de acuerdo en tener especial cuidado en la forma en cómo se debe plantear a los partidos políticos el cumplimiento de este requisito marcado en nuestra legislación electoral.-----



En su intervención el Consejero Electoral, C. Juan Pablo Mirón Thomé, mencionó que sería importante analizar cuidadosamente este tema, toda vez que como ya se mencionó en esta sesión es muy delicado, debido a que los partidos políticos podrían acudir a las autoridades jurisdiccionales para presentar sus inconformidades respecto a esta obligación que quedó establecida en nuestra legislación electoral y que por ende el Consejo General de este Instituto tendrá que darle cumplimiento.-----



En uso de la palabra la Secretaria de este Ente Auxiliar, C. Angélica Sandoval Centeno, comunicó que el segundo punto a tratar en asuntos generales era el relativo a la organización de un concurso de video a nivel estatal, en sustitución del programa de elecciones escolares dos mil veinte, que se desarrolla año con año en coordinación con la Secretaria de Educación Pública del estado de Puebla en el nivel medio superior, y que como era del conocimiento de las y los integrantes de este Órgano Auxiliar, este año se canceló debido a la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), manifestando que a propuesta de la Presidenta de esta Comisión, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica había concluido la ficha técnica para el desarrollo de un concurso de video a nivel estatal y se encontraba trabajando en los últimos detalles de la convocatoria correspondiente, comunicando a las y los integrantes de este Ente Auxiliar que la Dirección de Capacitación Electoral consultó con el área administrativa la suficiencia presupuestal para el desarrollo del citado ejercicio, obteniendo como respuesta que existía una bolsa de \$16,000.00 M/N (dieciséis mil pesos moneda nacional) para llevar a cabo la citada actividad,



ACT/CPCEEC-009/2020

por lo que informó que una vez que se finalice la referida convocatoria se circulará a las y los integrantes de esta Comisión Permanente, a efecto de solicitarles las observaciones que consideren realizar a dichos documentos.-----

En su intervención la Presidenta de la Comisión, C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, señaló que el concurso de video era una propuesta, manifestando que si las y los integrantes de este Órgano Auxiliar se pronunciaban por llevar a cabo otro evento que pudiera tener un mayor impacto estaba en la mejor disposición de ponerlo a consideración de las y los presentes, indicando que la idea del concurso de video era para invitar a participar a un segmento de la población de entre 18 y 21 años de edad que estarían en edad de votar y que no se ha incluido en los eventos organizados por este Instituto.-----

En uso de la voz el Consejero Electoral C. José Luis Martínez López, destacó que la propuesta del concurso de video suena interesante, sin embargo consideró que hasta no conocer la ficha técnica y la convocatoria de dicho concurso sería prematuro tomar una decisión al respecto, anunciando que él podría sugerir a la Dra. Angélica Mendieta, en su calidad de Directora de Comunicación de la BUAP, a efecto de solicitar el apoyo para que las y los chicos de esta facultad pudieran participar, mencionando que en la Universidad de las Américas se buscaría el apoyo con el área de ciencias sociales, así como buscar el respaldo de otras universidades que cuenten con carreras afines.-----

-----C L A U S U R A-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día propuestos para esta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, llevada a cabo de manera virtual, se dio por concluida la misma, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día veintiocho de septiembre de la presente anualidad.-----



ACT/CPCEEC-009/2020

Consejera Electoral



C. Sofía Marisol Martínez Gorbea
Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral



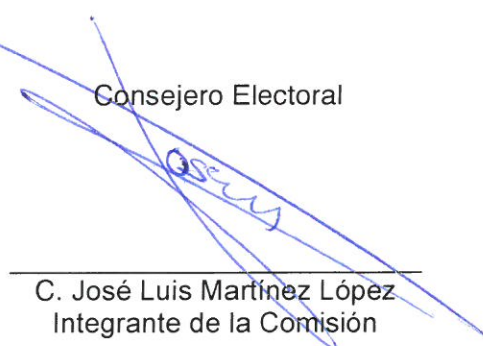
C. Evangelina Mendoza Corona
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral




C. José Luis Martínez López
Integrante de la Comisión

Consejero Electoral



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante de la Comisión



C. Angélica Sandoval Centeno
Secretaría de la Comisión